



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

*Estados Financieros y Opinión de los
Auditores 31 de diciembre del 2016
Informe Final*

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	3-7
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Balances de Situación</i>	8-9
<i>Estados de Ingresos y Egresos</i>	10
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	11-12
<i>Estados de Variaciones en el Erario</i>	13
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	14-35
<i>Informe sobre el Control Interno</i>	36-40
<i>Informe sobre Cumplimiento de la Normativa Aplicable en Materia de Mercado de Valores</i>	41-43
<i>Información Financiera Complementaria</i>	44-50

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la ***Municipalidad de San José***, los cuales comprenden el balance de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados conexos de resultados, de variaciones en el erario y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores u omisiones de importancia relativa en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar esta evaluación, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el objetivo de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

Bases para la Opinión Calificada

- a) No se nos suministró un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro correcto de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. Además los registros auxiliares no cuentan con un detalle suficiente que muestre información relevante de las propiedades de la Institución. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre del 2016 asciende a ¢24.112.799.437. Este proceso se espera que se realice en el mediano plazo, dado lo complejo del levantamiento y actualización de la información necesaria para alimentar los registros respectivos.
- b) Al 31 de diciembre del 2016 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ¢45.830.717.
- c) Al 31 de diciembre del 2016 no ha finalizado la notificación del pendiente de cobro, labor encomendada a una empresa privada contratada para tal efecto; consecuentemente la administración no puede definir con exactitud la parte del pendiente de cobro que es irrecuperable, y por lo tanto desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar a la cuenta de estimación por cobranza dudosa de haber estado finalizado dicho trabajo. El saldo de estimación por cobranza dudosa asciende a ¢26.602.533.532 a esa fecha. De acuerdo con el artículo 73 del Código Municipal, los tributos municipales prescriben en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente.
- d) Al 31 de diciembre del 2016 la administración no cuenta con un estudio técnico para determinar la cantidad, costo y estado de los bienes almacenados en las 28 bodegas adicionales que funcionan al margen de los controles del Almacén Central, así como la cantidad idónea de bodegas requeridas y los controles para la administración de esos bienes, que son materiales que ya fueron registrados por el Almacén Central y que cada dependencia sacó del almacén para su utilización. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información.

- e) El registro auxiliar de la cuenta ‘Construcciones en proceso’ se encuentra en proceso de depuración, por lo que desconocemos el monto total de las obras que al 31 de diciembre del 2016 se encuentran finalizadas y que continúan registradas en libros como construcciones en proceso. Como se indica en la Nota 8 a esa fecha el saldo de dicha cuenta asciende a ¢398.626.607.
- f) Como se indica en la Nota 11 al 31 de diciembre del 2016 el total de órdenes de compra pendientes de pago es de ¢6.730.776.821, de este monto el saldo con fechas anteriores al 31 de diciembre del 2015 asciende a ¢4.442.706.046. En relación con esta situación, la administración está efectuando un análisis de las órdenes de compra antiguas, para llegar a determinar la eliminación de aquellas que no se requieran o no se hayan utilizado. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado finalizada dicha labor.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos de las Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ***Municipalidad de San José*** al 31 de diciembre del 2016, su desempeño financiero, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, esto de conformidad con las bases de registro contable descrita en la Nota 1.

Asuntos que no afectan la opinión

- 1) Los estados financieros de la Municipalidad de San José por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe de fecha 3 de febrero del 2016 expresaron una opinión con salvedades.
- 2) En la sesión ordinaria No. 182 de fecha 27 de octubre del 2009, el Concejo Municipal acordó adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según lo estipulado en el decreto N° 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense. Sin embargo en el oficio ALCALDIA-06888-2015 de fecha 16 de diciembre 2015 se indica que la Jefatura de Contabilidad informa que si bien es cierto que la Municipalidad de San José ha venido con el proceso de implementación de las NICSP, desde el tercer trimestre del año 2013 el avance es nulo, por cuanto depende de un sistema integrado. Si se adquiere el sistema esto conllevaría después de adquirirlo, de un período de alrededor de un año y medio como mínimo para ajustar tablas y otros elementos, y por último hacer la migración de información.
- 3) En relación con las urbanizaciones irregulares, en el acta No. 13-2016 de fecha 27 de julio del 2016, se indica que estas urbanizaciones son las que se han construido, sin contar con las aprobaciones ni permisos por parte de la Municipalidad, y cuyas obras no han sido recibidas por este. En su mayoría son asentamientos de vivienda construidas con la

denominación de interés social y por ende prevaleció el interés político. A la fecha son las que más problemas le acarrearán a la Municipalidad por las mínimas condiciones técnicas con que fueron construidas. Dentro de la problemática existente se encuentra que por no haber sido recibidas oficialmente, no están censadas o inscritas sus parcelas a cada dueño, lo que impide que la Municipalidad no les pueda otorgar derechos al igual que el resto de los contribuyentes que si tienen sus propiedades a derecho y residen en urbanizaciones sin esta problemática. Dentro de esas limitaciones, se tiene la imposibilidad de extender un permiso de construcción o ampliación, remodelación y reconstrucción de viviendas nuevas, así como el no poder autorizarles una patente comercial de cualquier índole o cumplir con algunos derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos como usuarios de los servicios que brinda la Municipalidad. Cabe destacar que en su conjunto, éstas o reservaron el 10% de las áreas para dominio público y en otros casos estas áreas están invadidas. En relación con esta situación, el fundamento jurídico genérico de las áreas públicas en zonas de urbanizaciones se encuentra en la obligación impuesta por el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana que obliga a todo urbanizador a ceder gratuitamente a uso público y dominio municipal, las áreas dedicadas a parques y facilidades comunales.

- 4) En el informe **DFOE-DL-IF-00007-2016** de fecha 6 de diciembre 2016, la Contraloría General de la República dispuso el cumplimiento obligatorio para el 29 de abril del 2017 de la siguiente disposición para mejorar el control interno en el proceso de contratación administrativa:

‘Ajustar, divulgar e implementar, la normativa interna, las políticas y procedimientos de control en lo que corresponda, con fundamento en lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y demás normativa conexa, a fin de que el proceso de contratación administrativa en esa Municipalidad considere, los siguientes elementos:

- a) Las políticas que garanticen la rotación de los potenciales proveedores.*
- b) La no participación de funcionarios municipales que puedan incidir en las decisiones de adjudicación a proveedores con los que mantienen relación de consanguinidad o afinidad.*
- c) Los controles para evitar posibles fraccionamientos ilegales y adjudicaciones a personas físicas que no corresponda.*
- d) El uso de carteles con los requerimientos específicos de acuerdo con la naturaleza de cada objeto contractual y tomando en cuenta las existencias de bienes en inventario.*
- e) La conformación del expediente de cada procedimiento de contratación administrativa, permitiendo la trazabilidad de la documentación completa, tanto en medios físicos como electrónicos.*
- f) La existencia en cada expediente de los estudios de mercado que definan la razonabilidad de los precios.*
- g) La existencia de las actas de recepción que respalden las adquisiciones de bienes y servicios, para garantizar su entrega en los plazos y condiciones pactadas en el cartel.*
- h) En el expediente para las compras a proveedores extranjeros contemple los documentos que respalden los criterios que los habilitan para su participación en los procedimientos de contratación.*
- i) Las existencias en inventario de previo a realizar las compras de bienes.*

- j) *La distribución y uso de los materiales y suministros.*
k) *Los criterios para evitar en el almacén central y bodegas adicionales la tenencia de materiales y suministros por periodos prolongados que puedan ocasionar obsolescencia, daño, pérdida o incremento en los gastos de operación’.*

En relación con lo anterior, cabe destacar que a partir de enero 2017 la administración realiza las compras públicas mediante la plataforma tecnológica Mer-link. La plataforma permitirá realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. El nuevo sistema será administrado por el Instituto Costarricense de Electricidad, en aras de una mayor transparencia y eficiencia.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la **Municipalidad de San José**, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017.

San José, Costa Rica, 23 de enero del 2017.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2016
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Activo</i>			
Caja y bancos	3	18,147,818,989	16,129,641,409
Inversiones a corto plazo	4, 1-f	7,292,845,664	6,056,642,170
Cuentas por cobrar	5, 1-c	38,253,341,164	33,911,224,716
Estimación para cobranza dudosa	5, 1-d	(26,602,533,532)	(23,523,284,914)
Inventarios	6, 1-e	557,547,553	496,380,714
Total activo corriente		37,649,019,838	33,070,604,095
<u>Activo no corriente fijo</u>			
Inversiones patrimoniales en fideicomisos	9-10	4,483,034,982	2,996,844,357
<u>Activos financieros</u>			
Primas contratos ahorro y préstamo INVU	7	389,619,831	389,619,831
<u>Activos no financieros</u>			
Propiedad, planta y equipo, neto	8, 1-g	34,036,370,339	33,386,027,041
<u>Activos intangibles:</u>			
Licencias, neto		413,329,526	174,037,335
Total del activo		76,971,374,516	70,017,132,659

(Continúa...)

(Finaliza...)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2016
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
PASIVO Y ERARIO			
Pasivo			
Cuentas por pagar	11	6,737,287,420	4,452,899,046
Retenciones por pagar	12	1,210,991,603	1,132,184,740
Gastos acumulados por pagar	13	2,075,215,426	1,904,955,060
Beneficios sociales (prestaciones legales) C.P	14	839,490,217	495,659,233
Endeudamiento público a corto plazo	15	1,156,000,000	---
Total pasivo corriente		12,018,984,666	7,985,698,079
Depósitos en garantía sector privado		205,066,781	168,891,865
Ingresos recibos por adelantado	1-j	5,695,026,330	5,960,083,231
Deudas por anticipos a corto plazo		472,951,117	335,743,880
Endeudamiento público a largo plazo (bonos)	15	6,780,000,000	7,936,000,000
Beneficios sociales (prestaciones legales)	14	25,288,740,645	24,710,604,997
Otros pasivos		86,106,652	18,024,488
Total del pasivo		38,527,891,525	39,129,348,461
Erario			
Patrimonio		21,248,047,120	21,741,015,668
Resultados acumulados		5,176,451,205	1,161,070,451
Total del erario		26,424,498,325	22,902,086,119
Total del pasivo y erario		76,971,374,516	70,017,132,659

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE RESULTADOS

*Por el año que terminó el 31 de diciembre del
2016 (Expresado en colones costarricenses)*

	<i>Notas</i>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Ingresos corrientes</i>			
Ingresos Tributarios	16	36,874,072,442	34,033,387,427
Ingresos No Tributarios	17	26,869,860,535	24,502,905,335
Transferencias corrientes	18	69,401,513	78,396,755
Transferencias de capital	18	437,454,350	426,329,791
<i>Total ingresos corrientes</i>		<u>64,250,788,840</u>	<u>59,041,019,308</u>
<i>Gastos corrientes</i>			
Remuneraciones	19	32,972,734,028	30,356,426,344
Servicios	20	8,487,879,467	7,384,078,916
Materiales y suministros	21	4,251,702,676	2,941,619,852
Transferencias corrientes	22	8,332,463,536	10,027,344,821
Transferencias de capital	23	2,000,037,079	2,230,104,226
<i>Total gastos corrientes</i>		<u>56,044,816,786</u>	<u>52,939,574,159</u>
<i>Superávit corriente</i>		<u>8,205,972,054</u>	<u>6,101,445,149</u>
<i>Otros ingresos</i>			
Otros Ingresos No Presupuestarios	24	1,242,809,357	1,709,095,451
<i>Total otros ingresos</i>		<u>1,242,809,357</u>	<u>1,709,095,451</u>
<i>Otros Gastos</i>			
Pérdida en venta o retiro de activos		23,488,729	7,721,919
Gastos de depreciación y amortizac.		1,254,963,212	1,306,300,337
Pérdidas por cuentas incobrables		4,154,948,716	3,593,909,295
<i>Total otros gastos</i>		<u>5,433,400,657</u>	<u>4,907,931,551</u>
<i>Superávit neto del período</i>		<u>4,015,380,754</u>	<u>2,902,609,049</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016

	2016	2015
A. Actividades de operación		
1. Entradas de efectivo		
Cobro de Ingresos Tributarios	35,215,661,217	33,718,191,050
Venta de Bienes y Servicios	17,481,009,263	16,484,223,324
Cobro de Derechos y Traspasos	741,103,050	602,674,368
Intereses, Multas y Sanciones Cobradas	4,278,103,036	3,444,440,413
Transferencias Corrientes Recibidas	69,401,513	78,396,755
Otros Cobros	1,541,446,127	1,590,537,880
Total entradas de efectivo	59,326,724,206	55,918,463,790
2. Salidas de efectivo		
Pago de Remuneraciones	32,747,991,787	30,199,149,749
Pago a Proveedores y Acreedores	12,739,582,144	10,325,698,768
Transferencias Corrientes Entregadas	7,246,553,788	6,200,190,540
Total salidas de efectivo	52,734,127,719	46,725,039,057
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Operación	6,592,596,487	9,193,424,733
B. Actividades de inversión		
1. Entradas de efectivo		
Venta de Bienes Duraderos	---	---
Venta de Valores e Inversiones	---	---
Otros	2,410,734,713	95,791,578
Total entradas de efectivo	2,410,734,713	95,791,578

(Expresado en colones costarricenses)

(Continúa...)

(Finaliza...)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
2. Salidas de efectivo		
Compra de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2,307,030,924	1,346,035,746
Pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras	1,346,317,533	1,270,062,389
Compra de Valores e Inversiones	1,217,200,280	28,417,548
Otros	555,064,987	39,525,636
Total salidas de efectivo	<u>5,425,613,724</u>	<u>2,684,041,319</u>
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Inversión	<u>(3,014,879,011)</u>	<u>(2,588,249,741)</u>
C. Actividades de financiación		
1. Entradas de efectivo		
Transferencias de Capital Recibidas	437,454,350	426,329,791
Otros	3,042,834	3,518,420
Total entradas de efectivo	<u>440,497,184</u>	<u>429,848,211</u>
2. Entradas de efectivo		
Transferencias de Capital Entregadas	2,000,037,080	2,230,104,226
Total salidas de efectivo	<u>2,000,037,080</u>	<u>2,230,104,226</u>
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de financiación	<u>(1,559,539,896)</u>	<u>(1,800,256,015)</u>
D. Total Entradas / Salidas Netas en Efectivo	<u>2,018,177,580</u>	<u>4,804,918,977</u>
E. Más: Saldo inicial de Caja	16,129,641,409	11,324,722,432
F. Igual: Saldo final de Caja (Nota 3)	<u>18,147,818,989</u>	<u>16,129,641,409</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE VARIACIONES EN EL ERARIO

*Por el año que terminó el 31 de diciembre del
2016 (Expresado en colones costarricenses)*

	<i>Patrimonio</i>	<i>Resultados del periodo</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2014</i>	19,564,556,806	1,364,995	19,565,921,801
Resultado período anterior	1,364,995	(1,364,995)	---
Ganancias y pérdidas netas no reconocidas en el estado de resultados	433,555,269	---	433,555,269
Resultados del período	---	2,902,609,049	2,902,609,049
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2015</i>	19,999,477,070	2,902,609,049	22,902,086,119
Resultado período anterior	2,902,609,049	(2,902,609,049)	---
Ganancias y pérdidas netas no reconocidas en el estado de resultados	(492,968,548)	---	(492,968,548)
Resultados del período	---	4,015,380,754	4,015,380,754
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2016</i>	22,409,117,571	4,015,380,754	26,424,498,325

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2016
(Expresadas en colones costarricenses)

Nota 1- Resumen de las principales políticas de contabilidad

Naturaleza de sus operaciones:

La ***Municipalidad de San José*** es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, regulada en su accionar por la Ley número 7794 cuyas atribuciones se incluyen a continuación:

- Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su reglamento.

Misión:

Promover el desarrollo del Cantón Central de San José como centro político, económico, social y cultural, orientándolo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y usuarios, en armonía con el interés nacional, en estrecha cooperación con la comunidad. Sus funcionarios serán atentos y calificados, ofreciendo servicios ágiles, oportunos y de calidad. La Municipalidad asume así el rol que le corresponde como gobierno local autónomo municipal.

Por ser una institución del Estado, está regida en los aspectos financieros y económicos por la Ley de Administración Financiera cuya observancia es supervisada por la Contraloría General de la República.

Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables:

La **Municipalidad de San José** prepara los estados financieros de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (Principios contables aplicables al sector público costarricense). Dichos principios fueron establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 34460-H, publicado en la Gaceta N° 82 del 29 de abril del 2008.

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Institución en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

- a) **Moneda** - Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (₡), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.
- b) **Uso de estimados** - Los estados financieros son preparados sobre la base del devengado, y en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la administración incluyen estimaciones para cuentas de cobro dudoso, y vida útil de las propiedades, planta, y equipo.
- c) **Cuentas por cobrar** - Las cuentas por cobrar, se clasifican por los diferentes tributos que adeudan los contribuyentes al Municipio. Tales tributos vencen en su mayoría en marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, haciéndose emisiones en forma trimestral. En el caso de Mercados, Monitoreo de Alarmas y Espectáculos Públicos, se hacen emisiones en forma mensual. Periódicamente la Dirección Financiera, efectuará un análisis de antigüedad de saldos, para poder determinar la eficiencia en el manejo de la cartera morosa por parte del área responsable de la gestión de cobro. Corresponde a dicha área, como parte de sus responsabilidades, informar a los contribuyentes de la facturación que pone al cobro la Institución, así como realizar estrategias de cobro tendientes a la recuperación de las deudas morosas.
- d) **Cuentas incobrables** - Dado que la facturación que la Municipalidad realiza es trimestral, para efectos contables se considerará; que todos los tributos que han sido emitidos con fecha mayor a un año y no se han logrado recuperar de dicho período, se trasladarán a la cuenta de incobrables. Las cuentas por cobrar se registran al costo, menos una estimación por posibles cuentas de cobro dudoso. Con base en la directriz CN-001-2007 (que en su momento estuvo vigente) de la Contabilidad Nacional, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2007, la Municipalidad de San José adoptó para el cálculo de la estimación de incobrables, el método de —Análisis de las cuentas por cobrar con base en la antigüedad del saldo—. Para ello, la administración considerará los saldos del pendiente de cobro con antigüedades mayores a un año como incobrables

El monto de la pérdida en las cuentas por cobrar, se establecerá una vez agotado el trámite administrativo y judicial, existiendo de por medio una resolución de parte del jefe de la Sección de Gestión de Cobro, en la cual queden documentadas todas las acciones promovidas por esa dependencia que demuestren la gestión de cobro realizada.

Para ello, la Contabilidad Municipal tomará en cuenta que todo lo mayor a un año se considerará como incobrable, obteniéndose la información de los diferentes reportes que emite el Municipio. Esto se hace en función del mes que se esté cerrando.

El respectivo registro del aumento o disminución del monto incobrable se debe hacer mensualmente.

De la determinación de la pérdida:

El monto de la pérdida en las Cuentas por Cobrar se establece una vez agotado el trámite administrativo y el judicial, existiendo de por medio una resolución del Jefe del Departamento de Gestión Tributaria, en la cual quedan documentadas todas las acciones promovidas por su dependencia que demuestren la gestión realizada, la cual debe ser trasladada al Departamento de Contabilidad para el registro contable respectivo, además de que deberá identificarse en la base de datos mediante una marca.

Además, las cuentas por cobrar pueden ser consideradas incobrables y trasladadas a pérdidas por las siguientes razones:

1. Si el contribuyente se ha declarado en quiebra.
2. Cuando el contribuyente haya desaparecido, y no se logre determinar su domicilio real ni fiscal.
3. Cuando el cobro se ve impedido por alguna disposición legal.
4. Cuando el área Legal de la Institución o los profesionales contratados para realizar las gestiones legales, indiquen la incapacidad de cobro de las cuentas.
5. Cuando la propiedad que respalda la cuenta por cobrar, ha ido donada a la Municipalidad.
6. En la aplicabilidad de la política que la administración defina sobre los montos exiguos, sobre el pendiente de cobro.

- e) **Existencias en bodega** – Mediante la Directriz CN-002-2007 se indica a las instituciones que elijan un método de inventarios para el registro de los materiales y suministros: Artículo 3º—De los métodos de valuación del inventario. El método utilizado para la valuación del Inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del período contable:
- a) Método de Promedio Ponderado.
 - b) Método Primero en Entrar, Primero en Salir, —PEPS.

La Municipalidad de San José concilia los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

El inventario se valúa bajo el Método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS). Se registran de acuerdo a su precio de adquisición, conformado por las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

- f) **Inversiones en valores** - Las inversiones en fondos de inversión altamente líquidos, se registran de acuerdo con las valoraciones que realizan las administradoras de los fondos de inversión y su rendimiento se reconoce directamente en resultados. Las inversiones en bonos de estabilización monetaria se registran al costo, que es similar a su valor de mercado, dada su naturaleza circulante.

- g) ***Propiedad, planta y equipo*** - Los activos de propiedad, planta y equipo están valuados al costo de adquisición y los egresos por concepto de reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos bienes se incluye en los ingresos y egresos del período en que suceden. Las construcciones e instalaciones en proceso se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva de activo cuando se reciben informes de que se han concluido las obras. La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables.

Este tipo de información es fundamental para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, en noviembre del 2009 se publicó la Directriz CN-001-2009 denominada —Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo‡ la cual viene a definir cómo deben registrarse todas estas operaciones.

Se requiere que todas las instituciones de la Administración Central y Poderes de la República tengan registrados y controlados todos sus activos. Una de las principales funciones del jerarca es identificar y registrar los activos de los que son responsables, para poder cumplir a cabalidad con esa disposición contable, cada Institución deberá tener la correcta valoración de sus activos, es necesario que todo el sector público refleje el valor de los activos que gestionan.

Valoración de activos

Serán registrados al valor razonable o valor de mercado, incluyendo todos los costos de la transacción:

En caso de no existir información del costo de algunos activos, deberá utilizarse el valor razonable o valor de mercado, más probable de obtener en el estado y circunstancias existentes a la fecha del balance general o a la toma de la información, no con base a las condiciones pasadas o esperadas en el futuro.

Revaluación de activos

Para algunos activos del Sector Público puede ser difícil establecer su valor de mercado debido a la ausencia de transacciones de estos activos en el mercado, cuando no es posible determinar el valor de mercado el valor razonable de un ítem se puede establecer por referencia con otros ítems con características similares, en circunstancias y ubicación similares. Como ejemplo, se puede mencionar el valor razonable de terrenos desocupados del gobierno por un largo periodo de tiempo, en el cual no ha habido muchas transacciones, pueden estimarse por referencia al valor de mercado de terrenos con características y topografía similar en una ubicación parecida para los cuales si exista evidencia disponible del mercado.

En el caso de un edificio y otras estructuras realizadas por el hombre, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reemplazo depreciado, este puede establecerse muchas veces por referencia al precio de compra de un activo con similar servicio potencial remanente en un mercado activo.

En la Municipalidad de San José se aplica la revaluación sobre una clase entera de activos, para evitar la revaluación selectiva de los mismos. La revaluación se hará de acuerdo con el valor justo de mercado, el cual será determinado por tasación que debe realizar una persona que tenga idoneidad profesional reconocida.

Dado lo difícil y costoso de un proceso de revaluación de activos fijos, se estableció como política que únicamente se revaluarán cada cinco años las clases que agrupan edificios y terrenos. A la fecha la Municipalidad no ha realizado revaluación de activos alguna.

Depreciación de activos

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original, más los gastos incurridos hasta poner en condiciones de uso o explotación, y el método aceptado es el de línea recta, cuando se lleven a cabo mejoras a algún bien, esta se debe calcular sobre el importe no depreciado más el valor de las mejoras, por la parte pendiente de vida útil establecida y/o puedan depreciar el nuevo valor en el término de la vida útil que le adicione.

- h) Gastos pagados por adelantado** - Representa los gastos por seguros y adelanto de viáticos. Seguros: se difieren mensualmente y tienen una vigencia de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Seguros.

Riesgos del Trabajo: se difiere mensualmente y tiene una cobertura de un año.

Otras Pólizas: se difieren mensualmente y tienen una vigencia de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Seguros.

Viáticos: dinero entregado a funcionarios para viáticos tanto dentro como fuera del país, el cual debe liquidar en plazo establecido por Ley. Si pasado ese plazo no liquida se crea una cuenta por cobrar al funcionario.

- i) Prestaciones legales** - La Municipalidad de San José ha gozado de una Convención Colectiva que indica lo siguiente:

a) La Municipalidad se obliga a cancelar las prestaciones legales (cesantía) a los trabajadores que cesen funciones, por:

1. Jubilación (acogerse o cualquier régimen de pensiones).
2. Fallecimiento.
3. Despido con responsabilidad patronal.

El 20 de diciembre del 2012 la Contraloría General de la República promovió ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una acción de inconstitucionalidad, impugnando los artículos 27 y 28 de la última Convención en los siguientes términos:

—Se cuestionan por inconstitucionales las frases —sin límite de tiempo y — sin límite de añosl contenidas en los artículos 27 y 28 de la Quinta Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San José, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 19 de diciembre de 1991.

En la actualidad ya se encuentra homologada la sexta convención colectiva, la cual establece un tope de cesantía de 20 años para todos los funcionarios municipales.

- j) **Ingresos cobrados por adelantado** - En el manual contable propuesto se reconocen los pagos anticipados de contribuyentes los cuales corresponden a un pasivo del tipo "anticipo de clientes".
- k) **Ingresos** - Los ingresos se contabilizan en el momento en que son devengados. La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

El registro de los ingresos y gastos públicos se efectúa en función de su devengo, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas, los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengo de ciertos ingresos y gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

En el caso de la Institución, el ingreso se reconoce cuando se hace la emisión de cada uno de los tributos o en su defecto cuando se percibe el efectivo. La prudencia exige que si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la organización, no se reconocen los ingresos.

- l) **Gastos** - Se contabilizan en cuando se incurre en la obligación, excepto por los gastos de vacaciones, los cuales se reconocen en el momento en que se pagan. El gasto de salario escolar y sus respectivas cargas sociales y aguinaldo, se provisionan contablemente registrando los gastos asociados contra una cuenta de provisión, mensualmente.

Considerando que en enero de cada año se efectúa el pago del salario escolar del año anterior, en ese momento se registra la ejecución del presupuesto por este concepto, el cual ya había sido reconocido contablemente con anterioridad, por lo que para revertirlo contablemente, se efectuaba un ajuste contable a las utilidades acumuladas, siendo lo correcto en el estado de ingresos y egresos del periodo.

- m) **Instrumentos financieros** - Los activos financieros consisten de efectivo, inversiones en valores, depósitos en garantía recibidos, primas de contratos de ahorro y préstamo INVU, Fideicomiso de Bonos, documentos y cuentas por cobrar, mientras que los pasivos financieros consisten de cuentas por pagar, depósitos en garantía por devolver, Bonos Municipales y deuda bancaria. Posterior al registro inicial, los activos financieros, excepto las inversiones en valores, se mantienen valuados al costo y no se consideran las eventuales pérdidas inesperadas por deterioro de valor que pudieran experimentar.

- n) **Deterioro en el valor de los activos** - La Municipalidad no tiene la política de reconocer el deterioro en el valor de sus activos no financieros en el momento de determinar que no generan beneficios futuros.

Nota 2- Administración del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre del 2016, los tipos de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ¢544,18 y ¢561.10, respectivamente (En el 2015 eran de ¢531.94 y ¢544.87, respectivamente).

La Institución no posee activos ni pasivos denominados en dólares estadounidenses por montos importantes, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar no afectaría significativamente los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo.

Riesgo de tasas de interés

Incrementos significativos en las tasas de interés de mercado podrían tener un impacto en el flujo de efectivo del emisor, en el caso de obligaciones de tasa ajustable, al demandar erogaciones cada vez mayores que no puedan ser compensadas con mayores ingresos y por ende, comprometan la capacidad de pago del emisor.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que exista incumplimiento de pago de documentos y cuentas por cobrar, ocasionando así pérdidas financieras a la Institución. La Municipalidad tiene concentración importante de riesgo de crédito, ya que el esfuerzo por parte de la administración para disminuir el pendiente de cobro no ha mostrado la efectividad necesaria. Además no existe un estudio técnico que defina con exactitud la parte del pendiente que es irrecuperable, por lo que el saldo de las cuentas por cobrar en los estados financieros podría no ajustarse a la realidad objetiva.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. La Municipalidad mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

Nota 3- Caja y Bancos

El saldo de caja y bancos al 31 de diciembre del 2016 se detalla a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cajas chicas y fondos de trabajo	31,650,000	31,560,000
Bancos del Estado	10,636,249,857	3,868,084,236
Depósitos en tránsito	114,933,960	39,243,078
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 8114	326,582,512	422,428,560
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 7755	272,872,970	280,420,456
Fondo en Caja Única del Gobierno, Gobernación	412,050,983	440,752,331
Fondo en Caja Única del Gobierno Juegos C.A.	---	27,253,332
Fondo en Caja Única del Gobierno, Red de Cuido	37,703,432	45,288,898
<i>Total</i>	<u>11,832,043,714</u>	<u>5,155,030,891</u>
<i>Inversiones a la vista (1)</i>	<u>6,315,775,275</u>	<u>10,974,610,518</u>
<i>Total caja y bancos</i>	<u>18,147,818,989</u>	<u>16.129.641.409</u>

(1) El saldo de las inversiones a la vista al 31 de diciembre del 2016 se detalla a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fondo Inversión a la vista I.N.S	55,037,448	505,431,449
Fondo Inversión a la vista Popular Valores, S.A.	1,112,726,798	687,094,162
B.N. Soc. Adm. Fondos Inversión (Superfondo colones)	3,470,247,106	7,534,130,722
Fondo Inversión a la vista B.C.R.	1,677,763,923	2,247,954,185
<i>Total</i>	<u>6,315,775,275</u>	<u>10,974,610,518</u>

Nota 4- Inversiones en valores

El saldo de las inversiones en valores al 31 de diciembre del 2016 se detalla a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
C.D.P.(CUST.VALORES N.CV-7297-SETENA MK CTRL)	385,541	385,541
C.D.P.(CUST.VALORES N.CV7297-SETENA RED.ZAPOTE)	1,629,339	1,629,339
CDP BNV202000137-0 6.96% VENC 23-06-2015(SETENA)	2,700,000	2,700,000
MACROTITULO BCR 00BCR00CLE72 5.80% 05-01-2016	---	1,000,000,000
MACROTITULO BNCR 00BNCR0E0381 5.75% 13-01-2016	---	500,000,000
C.D.P. BCR N. 64213954 6.04% VENCE 16-09-2016	---	12,593,914
C.D.P.BCR N.BCR00E0113 4.85% VENCE 25-03-2016	---	500,000,000
C.D.P.N40712025907 BNCR. 6,45% VENCE 27-06-2016	---	650,000,000
C.D.P. BCR N64220214 5,27% VENCE 25-06-2016	---	650,000,000
C.D.P. BCR N64221790 5,27% VENCE 28-06-2016	---	550,205,806
C.D.P. BCR BCR00E0279 4,8498% VENCE 01-04-2016	---	900,000,000
C.D.P. BCR 64225082 4,91% VENCE 02-07-2016	---	700,000,000
C.D.P. BCR 64236703 4,95% VENCE 20-07-2016	---	520,000,000
C.D.P. BCR. 4.6% VENCE 29-09-2016	---	---
MACROTIT. No.00BCR00CMB82 4.8% VENCE 30-12-2016	1,000,000,000	---
C.D.P. BCAC N.30204129 5.05% VENCE 05-04-2017 C.D.P.	1,000,000,000	---
BCR N.BCR00CMC65 4,80% VENCE 05-01-2017 C.D.P.	1,000,000,000	---
BCR N.BCR00CMM22 4,50% VENCE 27-12-2016 C.D.P.	---	---
BCR N.BCR00CMM48 4,50% VENCE 28-12-2016 C.D.P.	---	---
BCR N.BCR00CMM89 4,50% VENCE 30-12-2016 C.D.P.	1,000,000,000	---
BCR N.BCR00CMM71 4,50% VENCE 30-06-2017 C.D.P.	1,000,000,000	---
BNCR N. 3,30% VENCE 27-12-2016	---	---
C.D.P. BNCR N. 3.30% VENCE 09-01-2017	500,000,000	---
C.D.P. BCR N.BCR00CMT41 4,00% VENCE 30-12-2016	500,000,000	---
CDP BCR N.BCR00CMT66 4.2462% VENCE 03-02-2017	600,000,000	---
C.D.P. BCR N.BCR00CMT74 4.60% VENCE 03-04-2017	600,000,000	---
Rentas a cobrar títulos valores sector público interno C.P.	88,130,784	69,127,570
Total	<u>7,292,845,664</u>	<u>6,056,642,170</u>

Nota 5- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2016 se desglosan así:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Impuesto de bienes inmuebles	5,338,542,285	4,860,937,905
Patentes municipales ordinarias	5,992,726,164	5,330,525,589
Patentes municipales ventas estacionarias	28,504,001	28,723,387
Patentes municipales ventas ambulantes	47,485,832	43,109,878
Patentes de licores	3,769,512,900	3,454,017,898
Espectáculos públicos ordinarios	51,040,413	52,868,274
Espectáculos públicos rocolas	1,964,000	1,831,500
Timbre de parques nacionales	203,829,039	186,889,795
Detalle de caminos	5,100,178	4,778,250
Servicio de recolección de basura	6,869,225,879	5,946,763,130
Servicio de limpieza calles y caños	6,995,806,306	6,048,294,994
Mantenimiento de parques y obras de ornato	4,406,987,052	3,794,708,471
Alcantarillado pluvial	2,369,477,157	2,108,565,522
Servicio de alumbrado publico	40,363,650	56,182,967
Asfaltado y otras obras recuperables	12,868,891	13,279,416
Ocupación de espacio publico	41,433,560	106,253,182
Monitoreo de alarmas	63,359,083	62,586,666
Alquiler mercados	225,842,623	231,292,383
Multas infracción ley construcciones	186,817,386	193,853,008
Multas varias (aceras, canoas, lotes sucios, etc.)	944,690,969	820,310,754
Multa presentación tardía declaración patente	589,717,991	560,291,293
Multas de patentes de licores	15,251,600	---
Multa p/ no presentación de declaración de B.I.	47,659,506	2,261,486
Otros créditos varios (diferencias por TEF)	---	---
Otros créditos varios(diferencia en recaudación)	---	---
Otros créditos varios (cheques devueltos)	---	2,898,968
<i>Total cuentas por cobrar</i>	<u>38,248,206,464</u>	<u>33,911,224,716</u>
Estimación para cobranza dudosa	<u>(26,602,533,532)</u>	<u>(23,523,284,914)</u>
<i>Total cuentas por cobrar, neto</i>	<u>17,921,748,230</u>	<u>10,387,939,802</u>

Nota 6- Inventarios

Al 31 de diciembre del 2016, los inventarios se componen de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Combustibles y lubricantes	2,475,160	4,792,491
Productos farmacéuticos y medicinales	12,024,533	5,733,536
Tintas, pinturas y diluyentes	29,896,634	12,105,839
Otros productos químicos y conexos	651,729	67,263
Alimentos para animales	508,500	508,500
Materiales y productos metálicos	144,306,321	139,433,876
Materiales y productos minerales y asfálticos	97,257,957	110,777,139
Madera y sus derivados	30,588,833	25,601,415
Materiales y productos eléctricos, telefónicos	23,748,148	22,109,167
Materiales y productos de vidrio	2,022,764	1,813,081
Materiales y productos de plástico	102,959,749	95,728,451
Otros materiales y produc. de uso en la construcc.	4,975,163	1,836,342
Herramientas e instrumentos	10,412,852	3,983,677
Repuestos y accesorios	17,684,331	7,827,593
Útiles y materiales de oficina y computo	4,520,120	3,637,950
Útiles y materiales médico, hospitalario y de i	1,004,600	1,485,681
Productos de papel, cartón e impresos	6,467,964	4,388,373
Textiles y vestuario	8,709,519	16,330,734
Útiles y materiales de limpieza	28,645,236	30,648,957
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	27,595,579	7,385,749
Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,091,861	184,900
Total	<u>557,547,553</u>	<u>496,380,714</u>

Nota 7- Inversiones a largo plazo

Esta partida corresponde a contratos adquiridos bajo el sistema de ahorro y préstamo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), los cuales serán utilizados para el fomento de bibliotecas y proyectos de urbanizaciones; dichos recursos son originados por los aportes que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad. Al 31 de diciembre del 2016, las inversiones a largo plazo se componen de la siguiente manera:

	2016	2015
Primas Contr. Ahorro y préstamos INVU (Maduros)	387,772,241	387,772,241
Primas Contr. Ahorro y préstamos INVU (Favorec.)	1,847,590	1,847,590
Total	389,619,831	389,619,831

Nota 8- Propiedad, planta, y equipo

Seguidamente se presenta un detalle de los saldos que conforman esta cuenta, al 31 de diciembre del 2016:

Al 31 de diciembre del 2016:

	Costo	Depreciación Acumulada	Valor en libros
Bienes preexistentes:			
Terrenos	645,658,845	---	645,658,845
Edificios porción terreno	23,467,140,593	---	23,467,140,593
Edificios	6,587,642,453	1,268,584,681	5,319,057,772
Subtotal	30,700,441,891	1,268,584,681	29,431,857,210
Mobiliario y equipo:			
Maquin. y equipo para la producción	166,564,256	105,010,022	61,554,234
Eq. Transporte tracción y elevación	8,371,364,955	6,450,575,329	1,920,789,626
Equipo de comunicación	555,464,890	252,208,388	303,256,502
Equipos y mobiliario de oficina	1,326,090,451	935,369,489	390,720,962
Equipos para computación	2,044,789,765	1,683,494,946	361,294,819
Eq. Sanitario de laborat. y de investig.	37,596,238	34,899,867	2,696,371
Eq.y mob. Educac, Dep. y recreación	521,132,295	209,152,536	311,979,759
Eq.seg., orden,vig. y control público	702,241,771	271,307,966	430,933,805
Semovientes (caninos)	57,673,000	51,346,469	6,326,531
Maquinaria, mobiliario y equipo	472,003,086	258,260,272	213,742,814
Subtotal	14,254,920,707	10,251,625,284	4,003,295,423
Bienes de uso público	45,830,717	---	45,830,717
Piezas y obras históricas de colecc.	156,760,382	---	156,760,382
Construcciones, adiciones y mejoras	398,626,607	---	398,626,607
Total	45,556,580,304	11,520,209,965	34,036,370,339

Al 31 de diciembre del 2015:

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Bienes preexistentes:			
Terrenos	645,658,845	---	645,658,845
Edificios porción terreno	23,467,140,593	---	23,467,140,593
Edificios	5.633.142.511	1,100,111,012	4,533,031,499
Subtotal	<u>29.745.941.949</u>	<u>1,100,111,012</u>	<u>28,645,830,937</u>
Mobiliario y equipo:			
Maquin. y equipo para la producción	160,793,872	95,784,624	65,009,248
Eq. Transporte tracción y elevación	7,914,405,302	5,905,806,084	2,008,599,218
Equipo de comunicación	438,362,331	238,004,923	200,357,408
Equipos y mobiliario de oficina	1,212,088,784	843,873,905	368,214,879
Equipos para computación	1,772,169,777	1,546,466,122	225,703,655
Eq. sanitario de laborat. y de investig.	40,686,238	33,871,228	6,815,010
Eq. y mob. Educac, Dep. y recreación	484,946,655	184,667,979	300,278,676
Eq. seg., orden, vig. y control público	464,882,777	217,749,889	247,132,888
Semovientes (caninos)	57,673,000	45,695,943	11,977,057
Maquinaria, mobiliario y equipo	415,428,417	226,079,501	189,348,916
Subtotal	<u>12,961,437,153</u>	<u>9,338,000,198</u>	<u>3,623,436,955</u>
Bienes de uso público	58,797,770	---	58,797,770
Piezas y obras históricas de colecc.	106,332,992	---	106,332,992
Construcciones, adiciones y mejoras	951,628,387	---	951,628,387
Total	<u>43,824,138,251</u>	<u>10,438,111,210</u>	<u>33,386,027,041</u>

Nota 9- Inversiones patrimoniales en fideicomisos

El fideicomiso 22-02 Municipalidad de San José-INS Valores 005-2010, constituye el respaldo a las emisiones de bonos realizadas por la Municipalidad, (*ver nota 10*).

Seguidamente se presenta el balance de situación y el estado de ingresos y egresos acumulado del fideicomiso en bonos, al 30 de noviembre del 2016:

INS VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE GARANTIA DE PAGO DEL
PROGRAMA
DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
(San José, Costa Rica)
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de noviembre del 2016
(Expresado en colones costarricenses)

<i>ACTIVO</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
Disponibilidad moneda nacional	27,337	2,016
Inversiones a corto plazo	4,483,007,645	2,996,842,341
<i>Total Activo</i>	<i>4,483,034,982</i>	<i>2,996,844,357</i>
<i>PATRIMONIO</i>		
Aportaciones de los fideicomitentes	4,112,102,509	2,799,892,814
Ajustes al patrimonio	36,487,794	24,636,894
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	185,249,639	92,672,676
Resultado del período	149,195,040	79,641,973
<i>Total Patrimonio</i>	<i>4,483,034,982</i>	<i>2,996,844,357</i>

INS VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE GARANTIA DE PAGO DEL
PROGRAMA
DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (San José, Costa Rica)
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

*Por los once meses que terminaron el 30 de noviembre del
2016 (Expresado en colones costarricenses)*

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Ingresos</i>		
Ingresos financieros	218,387,156	117,600,959
<i>Total Ingresos</i>	<u>218,387,156</u>	<u>117,600,959</u>
<i>Egresos</i>		
Gastos financieros	54,642,783	23,409,653
Gastos de administración	14,549,333	14,549,333
<i>Total Egresos</i>	<u>69,192,116</u>	<u>37,958,986</u>
<i>Utilidad del período</i>	<u>149,195,040</u>	<u>79,641,973</u>

Nota 10- Contrato Fideicomiso de Administración y de Garantía de pago del Programa de Emisiones de la Municipalidad de San José / INS Valores, S.A.

El fideicomiso 005-2010 Municipalidad de San José-INS Valores constituye el respaldo a las emisiones de bonos realizadas por la Municipalidad.

Según Acuerdo del Consejo Municipal N° 2, Artículo Único, Sesión Extraordinaria 85, celebrada el 17 de agosto del 2009, se autorizó al señor Alcalde Municipal, para que iniciara los trámites y contrataciones necesarias, que conlleven a la Municipalidad a satisfacer las necesidades de capital mediante una emisión de bonos, hasta por un monto de diez mil millones de colones, dado lo anterior se suscribió el Fideicomiso que seguidamente se detalla.

El Fideicomitente es la Municipalidad de San José, el Fiduciario es el INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. Los inversionistas tenedores de los bonos municipales que respalda el presente Fideicomiso, serán los Fideicomisarios principales y la Municipalidad de San José como “Fideicomisaria Secundaria”.

El Patrimonio de este Fideicomiso estará constituido mediante la entrega de un aporte inicial de ciento sesenta millones de colones, por parte de la Fideicomitente a la Fiduciaria, entrega que se realizará una vez refrendado por la Contraloría General de la República, los contratos que formalizan los resultado de adjudicación de la Contratación Directa Por Excepción N°2009CD-2366-99999. De la suma aportada cincuenta millones de colones se mantendrán en esta moneda durante la vigencia de este Contrato de Fideicomiso como capital semilla, el cual podrá ser utilizado por la Fiduciaria, para cubrir los desajustes de liquidez en el pago de los intereses trimestrales, por variaciones en la tasa básica pasiva, calculada por el Banco Central de Costa Rica y además a favor de los Fideicomisarios principales, para el logro de los fines propuestos por la Fideicomitente.

De resultar insuficiente el capital semilla para cubrir los desajustes de liquidez, la Fideicomitente se compromete a realizar el aporte adicional en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir de su requerimiento. Los montos requeridos para cubrir esos desajustes de liquidez, deben ser reintegrados por la Fideicomitente a requerimiento de la Fiduciaria, hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de pago de los cupones. La suma restante que corresponde a ciento diez millones de colones será utilizada para el pago de los intereses de la primera emisión del Programa de Emisiones para el primer año.

El Patrimonio del Fideicomiso se incrementará mediante aportes que se realizarán de la siguiente forma:

1. Para los siguientes años, los desembolsos por concepto de intereses se harán el último día hábil del mes, en el cual se colocó el primer tracto del programa de emisiones. El monto de los aportes deberá ser suficiente, para cubrir los intereses que se deban pagar por un año anticipado.
2. Los desembolsos por intereses de las siguientes emisiones del Programa de Emisiones, se ajustarán según lo indicado en el punto anterior.

Los recursos para conformar un fondo de pago del principal se realizarán de la siguiente forma: Cada una de las emisiones del programa de emisiones de la Fideicomitente, tendrá un período de gracia para la creación de un fondo para pago de principal de dos años, o sea que iniciará con los aportes para el fondo a partir del primer día hábil del año tres de cada emisión. El aporte en cada caso será como mínimo, igual al monto de la emisión entre el número de años de la colocación menos el período de gracia. Para el último período, el monto será aquel que la Fiduciaria indique a la Fideicomitente, de manera que cubra el pago final al vencimiento de los bonos. La Fiduciaria presentará una estimación con al menos un año de anticipación.

El Patrimonio del Fideicomiso también se incrementará por aportes de capital adicionales a los descritos anteriormente, por aquello que haga la Fideicomitente o cualquier otra persona física o jurídica autorizada por el mismo, igualmente, éste se incrementará con los rendimientos que generen los fondos ociosos, producto de la administración que realice la Fiduciaria, ajustado a los lineamientos definidos en la cuerpo del contrato, en el entendido que cada uno de esos nuevos aportes será destinado por parte de la Fiduciaria al cumplimiento irrestricto de los propósitos del Fideicomiso. La Fiduciaria quedará a cargo del manejo y administración de los fondos de este Fideicomiso, separado de sus propios bienes y de los Patrimonios de otros Fideicomisos, de acuerdo a las leyes y reglamentos correspondientes. Al vencimiento del Fideicomiso la Fiduciaria liquidará a la Fideicomisaria Secundaria, todos aquellos recursos sobrantes una vez deducidos sus gastos y comisiones.

La finalidad del presente Fideicomiso es la creación de un fondo que garantice el pago de principal e intereses, a los inversionistas que adquieran los bonos Municipales de las diferentes emisiones del Programa de Bonos Municipales, cuya emisión será de hasta diez mil millones de colones en el tiempo y forma establecido por el Fideicomitente, dicha emisión fue autorizada por la Superintendencia General de Valores, mediante resolución SGV-R-2429-de fecha 31 de marzo del 2011, misma que se llevara a cabo en tres tactos serie C, D y E. Con respecto esta emisión de bonos municipales, es importante indicar que fue aprobada según el Acuerdo 2, Artículo Único, de la Sesión Ordinaria 85, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de setiembre del año dos mil nueve.

Posterior al acuerdo antes mencionado la Institución (Municipalidad de San José), ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con los bonos municipales y sus series (entendidas como tractos según acuerdo de Concejo Municipal):

El día 11 de junio del año 2011, se realizó la emisión de ¢1.156.000.000 (mil ciento cincuenta y seis millones de colones), bajo la modalidad de Suscripción en Firme, con I.N.S. Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, por el 100% de la serie C.

En el mes de diciembre del 2011 ingresó el dinero correspondiente al IV emisión de bonos municipales, correspondientes a la serie D, por un monto de ¢2.440.000.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones), y de acuerdo con la cláusula tercera del Fideicomiso relativa al Patrimonio del mismo, se deben cancelar lo correspondiente a intereses anuales. En el mes de diciembre 2012 ingresa el dinero correspondiente a la V emisión de bonos municipales, correspondiente a la serie E, por un monto de ¢4.340.000.000.

Nota 11- Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar están conformadas por las siguientes partidas al 31 de diciembre del 2016:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Transferencia electrónica de fondos	6,510,599	10,193,000
Órdenes de compra pendientes de pago	<u>6,730,776,821</u>	<u>4,442,706,046</u>
Total	<u>6,737,287,420</u>	<u>4,452,899,046</u>

Nota 12- Retenciones por pagar

Las retenciones por pagar están conformadas por las siguientes partidas al 31 de diciembre del 2016:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Contrib. Patronal al des. de la seguridad social	658,811,974	612,200,883
Contr. patr. fondos pensiones y otros fondos de cap.	199,819,034	191,948,251
Retenciones al personal por pagar	251,586,582	247,371,030
Recaudación 13% impuesto de ventas	1,749,911	1,821,787
Retención impuesto al salario	66,116,046	54,412,212
Retención 2% impuesto de renta	<u>32,908,056</u>	<u>24,430,577</u>
Total	<u>1,210,991,603</u>	<u>1,132,184,740</u>

Nota 13- Gastos acumulados por pagar

Seguidamente se presenta un detalle de los saldos que conforman esta cuenta, al 31 de diciembre del 2016:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Remuneraciones básicas a pagar(salario escolar)	1,915,583,470	1,758,420,055
Incentivos salariales (aguinaldo por pagar)	<u>159,631,956</u>	<u>146,535,005</u>
Total	<u>2,075,215,426</u>	<u>1,904,955,060</u>

Nota 14- Beneficios sociales

Corresponde al gasto real por prestaciones legales en el devengado, para el cual todos los meses se corren los reportes de cálculo. El Registro de provisión respectiva contemplando el ajuste por tope de derechos de prestaciones a 20 años límite. El cálculo responde al aumento salarial obtenido por los empleados y el aumento en los años laborados para la Institución, el método de cálculo se encuentra automatizado y el proceso es relativamente sencillo calculando la cantidad de años a pagar según su fecha de ingreso y los salarios devengados.

Nota 15- Endeudamiento Bonos Municipales

Al 31 de diciembre del 2016 el saldo contable no tuvo movimientos. La Municipalidad de San Jose ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con los bonos municipales y sus series (entendidas como tractos según acuerdo de Concejo Municipal):

El día 11 de junio del año 2011, se realizó la emisión de ¢1.156.000.000 (mil ciento cincuenta y seis millones de colones), bajo la modalidad de Suscripción en Firme, con I.N.S. Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, por el 100% de la serie C.

En el mes de diciembre del 2011 ingresó el dinero correspondiente al IV emisión de bonos municipales, correspondientes a la serie D, por un monto de ¢2.440.000.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones), y de acuerdo con la cláusula tercera del Fideicomiso relativa al Patrimonio del mismo, se deben cancelar lo correspondiente a intereses anuales. En el mes de diciembre 2012 ingresa el dinero correspondiente a la V emisión de bonos municipales, correspondiente a la serie E, por un monto de ¢4.340.000.000.

El detalle de las emisiones de los bonos al 31 de diciembre del 2016 es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>I Emisión</u>	<u>II Emisión</u>	<u>III Emisión</u>	<u>Total</u>
Pasivos Bancarios	834.000.000	---	---	834.000.000
Tecnologías de Información	100.000.000	270.045.820	330.686.090	700.731.910
Rehabilitación Vial y Peatonal	222.000.000	1.241.043.000	2.267.107.701	3.730.150.701
Maquinaria y Equipo	---	293.100.500	1.481.908.941	1.775.009.441
Mejoras en Edificios	---	635.810.680	260.297.268	896.107.948
Totales	1.156.000.000	2.440.000.000	4.340.000.000	7.936.000.000

Garantía de la emisión:

Garantía presupuestaria, por medio de su Presupuesto Anual.

Garantía financiera líquida, mediante la creación de un fondo que garantice la amortización de los bonos y el pago de sus intereses. Dicho fondo recibirá los recursos provenientes de obras y proyectos recuperables y de los impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes Municipales.

Garantía Legal, mediante el cumplimiento del artículo 90 del Código Municipal, el cual dicta que:

—Las Municipalidades deben diseñar planes de pago y atención adecuados a sus obligaciones. Para ello, deberán incluir, en sus presupuestos ordinarios, partidas suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. El incumplimiento acarreará la falta de aprobación del Presupuesto Municipal por la Contraloría General de la República.

Nota 16- Ingresos tributarios

Son ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno Local, algunos de aprobación directa por el Concejo Municipal y otros por la Asamblea Legislativa, de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente, dentro de los cuales se incluyen el impuesto sobre patentes, impuesto sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios y otros ingresos tributarios.

Los ingresos tributarios se componen de las recaudaciones efectuadas; con mayor representación el Impuesto a los Bienes Inmuebles, Patentes, Impuestos a la Construcción, impuestos a los espectáculos públicos. Adicionalmente se suman Impuesto al Cemento, los Derechos de explotación tajos y ríos y el cobro de los timbres, entre otros.

Nota 17- Ingresos no tributarios

Ingresos que percibe la Institución, provenientes de la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

Nota 18- Ingresos Transferencias corrientes y de capital

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes y de capital según sea el caso, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios y subvenciones.

Se clasifican en transferencias del ejercicio presupuestario vigente, que provienen del Sector Público, Sector Privado y del Sector Externo.

Nota 19- Remuneraciones

Esta cuenta se utiliza para registrar los sueldos para cargos fijos, tiempo extra, recargo de funciones, retribución por años servidos, aguinaldo, salario escolar, contribuciones a fondos de pensiones, y otros incentivos salariales.

Nota 20- Servicios

Esta cuenta se utiliza para registrar los alquileres, servicios de energía eléctrica, servicio de correo, telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, seguros, y otros servicios de gestión y apoyo. Representan obligaciones que la Institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, corresponden a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Nota 21- Materiales y suministros

Esta cuenta se utiliza para registrar las compras de suministros, papelería y útiles de oficina, así como la combustible, lubricantes, llantas, y repuestos para vehículos; compras de uniformes para funcionarios, compra de herramientas menores, bolsas para la recolección de desechos, entre otros.

Nota 22- Transferencias corrientes

Esta cuenta se utiliza para el registro de transferencias al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Fondo de Parques Nacionales, COSEVI, Fondo de Asignaciones Familiares y otras transferencias por Ley. Además se registran las prestaciones legales, pensiones y jubilaciones contributivas, décimo tercer mes pensiones y jubilaciones, indemnizaciones, y becas a funcionarios.

Nota 23- Transferencias de capital

Esta cuenta se utiliza para el registro de otras transferencias sector público como al IFAM, Fondo de Desarrollo Municipal, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes y otras transferencias por Ley a diversas entidades sin fines de lucro.

Nota 24- Otros ingresos no presupuestarios

Por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016 el detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Recuperación provisión de prestaciones legales	163,943,116	1,382,574,763
Recuperación de previsiones de incobrables	1,075,700,096	323,011,445
Asfaltado y otras obras recuperables	123,311	-9,177
Vías de comunicación	2,164,638	2,905,771
Aporte de inquilinos p/ mejoras en Mercado Ctral.	---	426,611
Aporte inquilinos mejoras Mercado Coca Cola	863,196	164,538
Aporte sector privado proyecto Foresta Urbana	15,000	21,500
<i>Total</i>	<u>1,242,809,357</u>	<u>1,709,095,451</u>

Nota 25- Contingencias

Litigios pendientes

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en oficio DAJ-0146-2017 informa acerca de los procesos judiciales a favor y en contra de la Municipalidad. Se tienen 483 casos, 76 de ellos tienen pretensión inicial por un total ₡3.030.503.518. La mayoría de los litigios (407 casos) son de cuantías inestimables. A la fecha estos litigios están pendientes de resolución definitiva por parte de los diversos juzgados, por lo que no es posible evaluar el impacto económico que la materialización desfavorable de los mismos pudiera tener sobre el patrimonio de la Institución.

Nota 26- Hecho Relevante

Al 31 de diciembre del 2016 como hecho relevante y subsecuente se indica lo siguiente:

Asiento de Ajuste de Auditoria

Posterior al cierre al 31 de diciembre del 2016, se detectó que la Municipalidad de San Jose y como parte de sus procedimientos, específicamente en los registros auxiliares de Cuentas por Cobrar no efectuó la reversión del monto correspondiente a la Emisión estimada. Dicha omisión representa un efecto en los estados financieros de ₡6,270,940,598 colones. A continuación detallamos el asiento de ajuste respectivo:

Descripción	Debe	Haber
Ingresos Tributarios	1,922,924,141	
Ingresos no Tributarios	4,348,016,457	
Cuentas por Cobrar		6,270,940,598

Para registrar el asiento de Ajuste de Auditoria por la omisión en la reversión de la porción de la Emisión Estimada al 31 de diciembre del 2016.

La corrección a los Estados Financieros Internos de la Municipalidad de San José por el monto antes indicado se efectuara en el mes de enero del año 2017.

INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Superintendencia General de Valores y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José

Hemos auditado los estados financieros básicos de la ***Municipalidad de San José*** para el período que terminó el 31 de diciembre del 2106 y hemos emitido nuestro informe con opinión con limitaciones en el alcance con fecha 23 de enero del 2017.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría de la ***Municipalidad de San José***, tomamos en cuenta su control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la ***Municipalidad de San José*** es responsable de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la Administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. El objetivo del control interno es suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registrada oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidas.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Control sobre adquisición y liquidación de inversiones.
- b) Ciclo de ingresos y cuentas por cobrar.
- c) Ciclo de gastos y cuentas por pagar.
- d) Adjudicación de licitaciones.
- e) Control interno aplicable al efectivo.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Observamos ciertos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

No se nos suministró un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro correcto de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de habérsenos suministrado dicha información. Además los registros auxiliares no cuentan con un detalle suficiente que muestre información relevante de las propiedades de la Institución. El saldo de los terrenos al 31 de diciembre del 2016 asciende a ¢24.112.799.437. Este proceso se espera que se realice en el mediano plazo, dado lo complejo del levantamiento y actualización de la información necesaria para alimentar los registros respectivos.

Al 31 de diciembre del 2016 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ¢45.830.717.

Al 31 de diciembre del 2016 no ha finalizado la notificación del pendiente de cobro, labor encomendada a una empresa privada contratada para tal efecto; consecuentemente la administración no puede definir con exactitud la parte del pendiente de cobro que es irrecuperable, y por lo tanto desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar a la cuenta de estimación por cobranza dudosa de haber estado finalizado dicho trabajo. El saldo de estimación por cobranza dudosa asciende a ¢26.602.533.532 a esa fecha. De acuerdo con el artículo 73 del Código Municipal, los tributos municipales prescriben en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente.

Al 31 de diciembre del 2016 la administración no cuenta con un estudio técnico para determinar la cantidad, costo y estado de los bienes almacenados en las 28 bodegas adicionales que funcionan al margen de los controles del Almacén Central, así como la cantidad idónea de bodegas requeridas y los controles para la administración de esos bienes, que son materiales que ya fueron registrados por el Almacén Central y que cada dependencia sacó del almacén para su utilización. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información.

El registro auxiliar de la cuenta ‘Construcciones en proceso’ se encuentra en proceso de depuración, por lo que desconocemos el monto total de las obras que al 31 de diciembre del 2016 se encuentran finalizadas y que continúan registradas en libros como construcciones en proceso.

Como se indica en la Nota 11 al 31 de diciembre del 2016 el total de órdenes de compra pendientes de pago es de ¢6.730.776.821, de este monto el saldo con fechas anteriores al 31 de diciembre del 2015 asciende a ¢812.185.438. En relación con esta situación, la administración está efectuando un análisis de las órdenes de compra antiguas, para llegar a determinar la eliminación de aquellas que no se requieran o no se hayan utilizado. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado finalizada dicha labor.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.

También observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la *Municipalidad de San José* en carta de gerencia CG 1-2016 de fecha 23 de enero del 2017.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la *Municipalidad de San José*, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017.

San José, Costa Rica, 23 de enero del 2017.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN
MATERIA DEL MERCADO DE VALORES***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

***A la Superintendencia General de Valores
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José***

Hemos auditado los estados financieros básicos de la ***Municipalidad de San José*** para el período que terminó el 31 de diciembre del 2016 y hemos emitido nuestro informe con opinión con limitaciones en el alcance con fecha 23 de enero del 2017.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de valores, aplicables a la ***Municipalidad de San José*** es responsabilidad de la Administración de la ***Municipalidad de San José***.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la ***Municipalidad de San José*** en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de nuestras pruebas indican que, con respecto a los asuntos evaluados, la ***Municipalidad de San José*** cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada vino a nuestra atención que nos hiciera creer que la ***Municipalidad de San José*** no había cumplido con dichos asuntos.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la *Municipalidad de San José*, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017.

San José, Costa Rica, 23 de enero del 2017.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Superintendencia General de Valores
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José**

El anexo de análisis financiero de la **Municipalidad de San José**, el cual incluye un análisis individual de las cuentas de activos y pasivos del balance de situación por medio del cálculo de las razones financieras, presenta cifras al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los cuales se incluyen con el propósito de obtener un análisis adicional y no se consideran necesarios para la presentación de los estados financieros básicos. Las razones financieras reflejan en general una mejora en la situación financiera y operativa en el año 2016, en relación con el período anterior.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo de auditoría indicadas en los párrafos del primero al tercero de la sección Bases para la Opinión Calificada del dictamen sobre los estados financieros, las cuales nos impidieron aplicar procedimientos necesarios a los terrenos, bienes de uso público, y a estimación de cuentas por cobrar, nos vimos imposibilitados a opinar sobre la razonabilidad de dichas de cuentas. En vista de que los saldos de las cuentas antes mencionadas se incluyen en el cálculo de todas las razones financieras, las limitaciones en nuestro trabajo afectan también el cálculo y la interpretación de estos índices.

En nuestra opinión, excepto por lo que se indica en el párrafo anterior, la información financiera adicional, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros tomados en el conjunto.

Este informe de contadores públicos independientes es para información del Concejo Municipal de la **Municipalidad de San José**, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2017.

San José, Costa Rica, 23 de enero del 2017.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

RAZONES FINANCIERAS

1. Razón circulante:

La razón circulante nos muestra la capacidad de la Institución para generar efectivo a partir de sus activos circulantes para cubrir sus compromisos en el corto plazo y se mide dividiendo el total de activo circulante entre el pasivo circulante:

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{37,649,019,838}{12,018,984,666} = 3.13$	$\frac{33,070,604,095}{7,985,698,079} = 4.14$

Esta razón pone en evidencia que la Institución puede cubrir con sus activos más líquidos, todos los pasivos a corto plazo. La razón desmejoró levemente debido al registro en el 2016 de \$4,033.286 (miles) de incremento en el pasivo circulante de la Municipalidad, cuyos incrementos más significativos se dan en las Cuentas por Pagar, Gastos Acumulados por Pagar y Endeudamiento Público a Corto Plazo.

2. Capital de trabajo:

La magnitud del capital de trabajo es la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Representa el exceso de activo circulante sobre las deudas de corto plazo, es decir, que el capital de trabajo constituye los recursos netos de corto plazo que no están cubiertos con el pasivo circulante. Por lo tanto, el capital de trabajo constituye aquella parte del activo corriente que es financiada con deuda a largo plazo. Se obtiene de la siguiente forma:

Activo circulante (menos) pasivo circulante

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$37,649,019,838 - 12,018,984,666 = 25,630,035,172$	$33,070,604,095 - 7,985,698,079 = 25,084,906,016$

Este índice nos muestra un comportamiento constante y similar al año anterior en el capital de trabajo en el período 2016, originado básicamente en el aumento del efectivo, las inversiones en instrumentos financieros y las cuentas por cobrar pero de igual manera el pasivo circulante aumento en la misma proporción.

3. Rotación de activos totales

Evalúa el grado de efectividad con que los activos cumplen con su misión de generar ingresos.

Ingresos totales / Activos totales

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{65,493,598,197}{76,971,374,516} = 0.85$	$\frac{60,750,114,759}{70,017,132,659} = 0.87$

En el año 2016, por cada colón invertido en activos la Institución generó ϕ 0.85 de ingresos lo cual representa una leve desmejora de 0.02 en la efectividad de los activos para generar ingresos por unidad monetaria en relación con el año anterior. Para la Municipalidad de San José los activos que principalmente influyen en la efectividad de la generación de ingresos son las cuentas por cobrar, activos fijos y las inversiones en instrumentos financieros. Por la naturaleza y estructura de la Municipalidad algunas de estas partidas no rotan de la forma esperada, específicamente las cuentas por cobrar antiguas que mantienen poco movimiento, las cuales se encuentra estimadas y no generan mayor contribución al margen de ingresos de la Municipalidad.

4. Rotación de activo fijo

Este índice financiero determina el grado de efectividad alcanzado por las inversiones en propiedad, planta y equipo, en su función de generar ingresos.

Ingresos totales / Activos fijos

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{65,493,598,197}{34,036,370,339} = 1.92$	$\frac{60,750,114,759}{33,386,027,041} = 1.82$

El resultado de la rotación en el 2016 indica que por cada colón invertido en activos fijos, la Institución generó 1.92 colones de ingresos, lo cual representa un aumento de ϕ 0.10 en relación con el período anterior, debido principalmente por un incremento los ingresos tributarios como no tributarios y un leve incremento de los activos fijos.

5. Razón de la deuda

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

Pasivo total / Activo total

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{50,546,876,191}{76,971,374,516} = 66\%$	$\frac{47,115,046,540}{70,017,132,659} = 67\%$

En el período 2016 los acreedores financiaron el 66% del activo total, y el 34% restante es aportado por la Institución, lo que representa una baja de seis puntos porcentuales en la razón de la deuda, originado básicamente el aumento del efectivo, inversiones y cuentas por cobrar en el 2016.

6. Razón de la deuda (Costo)

Indica la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

Pasivo con costo / Activo total

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{7,936,000,000}{76,971,374,516} = 10.3\%$	$\frac{7,936,000,000}{70,017,132,659} = 11.3\%$

Esta razón indica el efecto de la emisión de los bonos municipales sobre los activos totales de la **Municipalidad de San José**. En el 2016 los acreedores financiaron el 10.3% del activo total, y el 89.7% restante es aportado por la Institución, lo cual representa una disminución de la razón en relación con el año 2015. Es importante indicar que la emisión de bonos, el único mecanismo que utiliza el municipio como financiamiento externo, el cual no presentó variación en el periodo 2016.

7. Razón de endeudamiento

La razón de endeudamiento señala la relación entre los fondos que han financiado los acreedores y los recursos que aportan los inversionistas patrimoniales (el Estado). Este índice mide la proporción del financiamiento proveniente de deuda en relación con el aporte del Estado.

Pasivo con costo / Erario total

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{7,936,000,000}{26,424,498,325} = 30\%$	$\frac{7,936,000,000}{22,902,086,119} = 35\%$

Esta razón indica el efecto de la emisión de los bonos municipales sobre el erario total de la *Municipalidad de San José*. En el año 2016 el pasivo con costo representa el 30% del erario total, lo cual significa que por cada cien colones aportados por el Estado, los acreedores han financiado 30 colones, lo cual representa una disminución de 5 puntos porcentuales en relación con el 2015, ya que el erario total aumentó mientras que el financiamiento no presenta movimiento de un año a otro.

8. Margen de rendimiento

Señala el rendimiento final derivado de los ingresos totales, medido a través de la importancia relativa que representa el excedente neto en relación con los ingresos.

Excedente / Ingresos

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{4,015,380,754}{65,493,598,197} = 6.13\%$	$\frac{2,902,609,049}{60,750,114,759} = 5\%$

En el 2016 por cada 100 colones de ingresos, la Institución obtuvo 6 colones de excedente, lo cual representa una mejora en relación con el año 2015. Esta situación se debe básicamente a que la mejora en la gestión de cobro incrementó los ingresos tributarios y no tributarios, lo cual generó un superávit corriente considerablemente mayor que en el período anterior.

9. **Relación del excedente al patrimonio promedio (ROE)**

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado). Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la Institución genera un alto nivel de excedente neto en relación con la inversión del Estado.

Excedente / Erario

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{4,015,380,754}{26,424,498,325} = 15.3\%$	$\frac{2,902,609,049}{22,902,086,119} = 13\%$

En el 2016 por cada cien colones invertidos en el patrimonio, la Institución generó 15 colones de excedente neto, lo cual representa una mejora en relación con el 2015.

10. **Rendimiento sobre la inversión**

El rendimiento sobre la inversión mide la rentabilidad final obtenida sobre la inversión total en activos de la Institución. Este índice muestra qué tan satisfactorio es el nivel de excedente final obtenido con respecto a las inversiones totales en activos realizadas por la Institución.

Excedente / Activo total

<u>2016</u>	<u>2015</u>
$\frac{4,015,380,754}{76,971,374,516} = 5.2\%$	$\frac{2,902,609,049}{70,017,132,659} = 4\%$

En el período 2106, por cada 100 colones de inversión en activos se obtuvieron 5 colones de excedente final, lo cual representa una mejora en relación con el año 2015.